



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-073-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 55 reformado, de la Ley Orgánica de Educación Superior, (...) "Las autoridades académicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas, se elegirán conforme a lo que determinen sus estatutos. La designación de rector o rectora, vicerrector o vicerrectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas militares se cumplirá de acuerdo con sus normas constitutivas o estatutarias, observando obligatoriamente los requisitos académicos y períodos establecidos en la presente ley. (...)";


Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2042-M de fecha 24 de abril de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano - Subrogante, en atención a los memorandos ESPE-USGN-2019-0083-M y ESPE-USGN-2019-0084-M, que guardan relación con la designación de Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías - UGT y Director de la Extensión Latacunga, remite a Secretaría General, el cuadro de cumplimiento de requisitos de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir del 25 de abril de 2019, al señor TGRN. E.M.T. AVC. ARMAS RAMÍREZ PAÚL HOMERO, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT).
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-330-ESPE-d de fecha 09 de noviembre de 2016; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado en los términos señalados en el Art. 1 del presente instrumento legal, tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores 

Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías – UGT (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 24 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmián Drellana
CRNL. C.S.M.



ESPE/UBC/JCOC
